Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.

NUM __309 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 6) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir colchones para el Internado de la escuela de Cerro Sombrero.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10UTM, con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a SOC COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA.

RUT: 82.120.700-2, licitación para adquirir 4 colchones para el internado de la escuela de Cerro Sombrero, con la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2º PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$343.960.- (trescientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, con la orden de compra electrónica Nº 3867-14-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

LIDAD DE

ALCALDE

SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)

AD DE

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO Alcalde (s)